



AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución n.º AG-868-2026
De 17 de agosto de 2026

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva n.º 10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de una persona encargada como Director de Servicios Técnicos, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, desde el 17 de agosto de 2026, en vista de que el titular estará ausente de la Institución, por motivo de vacaciones.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero José Castillo, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero en ejercicio, con cédula de identidad personal n.º 7-708-1959, con número de empleado n.º 137, como Director de Servicios Técnicos, encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **delegar** en su persona todas la funciones y facultades inherentes a este cargo, desde el 17 de agosto de 2026, hasta que dure el periodo de vacaciones del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir del diecisiete (17) de agosto de 2026.



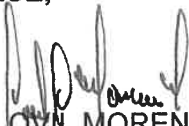
AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000, y demás complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

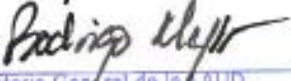

DAVID MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



OMM/AFS/sf




EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 12pm DE LA tarde
DEL DÍA 17 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2026
NOTIFICO A JOSE CASTILLO
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE J. Castillo V
NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de
Aseo Urbano y Domiciliario
CERTIFICA
Que el presente documento es fiel copia de su
original que reposa en los archivos de la institución
Panamá 20 de agosto de 2026

Secretario General de la A.U.D.